

CONSTANCIA: Hoy veinticinco (25) de enero de 2021, paso a Despacho del señor Juez el presente proceso con el siguiente informe: El día 18 de enero del año en curso lamentablemente falleció el secretario de juzgado, razón por la cual el Consejo Seccional de la Judicatura mediante acuerdo No. CSJCAA21-4 del 18 de enero de 2021 autorizo el cierre extraordinario de este Despacho judicial.

En el presente proceso se encontraba programada la fecha para llevar a cabo las audiencias de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P., para los días 19 y 20 de enero del 2021 a las 8:30 a.m., sin embargo, dicha diligencia no pudo llevarse a cabo debido ya que este juzgado estuvo cerrado los días 18, 19 y 20 de enero del año en curso por las razones señaladas previamente.

Es así, que a la fecha se encuentra pendiente de fijar nueva fecha para la realización de dichas audiencias. Sírvese Proveer lo pertinente,

ALEXANDRA FLOREZ LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL DE VILLMARIA, CALDAS.**

Villamaría, veinticinco (25) de enero de Dos Mil Veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO:49

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

RADICADO: 2019-00537-00

DEMANDANTE: SANTIAGO LÓPEZ PATIÑO Y OTROS.

DEMANDADO: CARLOS AUGUSTO SABOGAL ORTEGA

Vista la constancia de secretaría que antecede, toda vez que por causa de fuerza mayor (fallecimiento del secretario del juzgado), este despacho estuvo cerrado de manera extraordinaria los días 18, 19 y 20 de enero del año en curso, y para las últimas calendas se encontraba programada en el presente proceso la realización de las audiencias previstas en los artículos 372 y 373 del C.G.P., lo cual se hizo mediante providencia del ocho (8) de octubre del año 2020, se hace necesario fijar nueva fecha para adelantar dichas diligencias:

Se fija entonces como **FECHA Y HORA** para llevar a cabo la **AUDICIENCIA INICIAL Y DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, el día **MARTES DOS (2) DE MARZO DEL 2021 Y MIERCOLES TRES (3) DEL MISMO MES Y AÑO A LAS 8:30 A.M.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

Firmado Por:

WALTER MALDONADO OSPINA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL VILLAMARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0d80175a935878fe7ca5e2b5ea34b5e856c6e656c16c53cc3b4fb793d94f55ff

Documento generado en 25/01/2021 04:14:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>